



rada de nuevos y elevados tributos por el Estado, no le es posible vender sus productos sin que le sean pagados y mucho menos ante la enorme demanda que ya tiene, contraida esa Espina Corporacion y de cuya amortizacion no parece preocuparse en lo mas minimo a pesar de las varias gijolicas que en ese sentido se le han dirigido en distintas ocasiones.

*S.* Esta, es, Señor, la triste situacion a que las condiscendencias mal atendidas nos han traído; mas no siendo posible ya a esta Empresa hacer mayores desembolsos pone en conocimiento de V.E. que de conformidad con el párrafo sexto de la condicion segunda del contrato de veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete se suspenderá el servicio del alumbrado publico por que el primero de Junio proximo hasta tanto que el Espino Ayuntamiento nos asegure el pago de dicho servicio.

*S.* Por mas que el material del alumbrado pertenezca a esta Empresa lo pone a la disposicion del Espino Ayuntamiento por si lo quiere utilizar para otro sistema de alumbrado mientras ella no lo necesite.

Deja la presidencia el Señor Alcalde, ocupandola el primer Teniente Don José Clemares.

*Diccion sobre este punto.* El Señor Pausa hizo uso de la palabra, desde los bancos que ocupan los Señores Concejales, para que nadie de los que diga influja en el voto de estos, asegurando que, por su parte, solo está influido e inspirado de una grande imparcialidad hacia la Empresa del Señor Lebon,